



Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfno.: 91 554 72 05 • 91 554 83 30

CIRCULAR INTERNA INFORMATIVA

Como sabéis el pleno extraordinario de sindicatos de CGT-MCLMEX celebrado el pasado mes de octubre acordó de manera definitiva, ratificar el acuerdo alcanzado por el comité territorial en 2021 y que finalmente se proceda a **la baja de un afiliado del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid que cometió delito contra la libertad sexual de menores**. Acuerdos que se venían incumpliendo por parte del propio afiliado y del Secretariado Permanente del Sindicato, lo que unido a las circunstancias que describe el acuerdo adoptado por el SP de la territorial el pasado 23 de diciembre, nos obligó a proceder a la inhabilitación cautelar y provisional como militantes de la CGT y a la suspensión cautelar y provisional en el cargo que ocupaban de los integrantes del Secretariado Permanente del Sindicato de Transportes al objeto de hacer cumplir los acuerdos de esta confederación territorial.

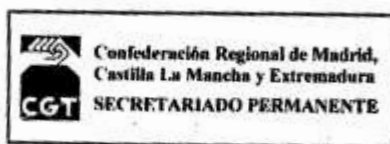
Así mismo y al objeto que la actividad del sindicato se resintiese lo menos posible **se acordó que dichas personas pusieran a nuestra disposición los medios con que cuentan para la gestión ordinaria del sindicato, sin que hasta la fecha se haya procedido por ninguna de ellas en tal sentido** y sin embargo, observamos que se continúan enviando correos a secciones sindicales, otros sindicatos y entes de CGT desde la cuenta de la secretaría general y del sindicato.

Cuando la FETYC fue desautorizada por el SP Confederal en el intento de nombrar una gestora del sindicato, se ha procedido a convocar a un número indeterminado de secciones y afiliación a una “plenaria ordinaria y una asamblea extraordinaria del sindicato”, para el próximo 12 de enero que se pretende tengan lugar a las 10:30 en los locales sitos en la Av. de la Ciudad de Barcelona, 10, con una propuesta de nombramiento de un nuevo Secretariado Permanente que coincide en las personas que la federación quería nombrar de gestora.

Desde este Secretariado Permanente, nos vemos en la obligación de recordar que todos los actos llevados a cabo en CGT por las personas inhabilitadas de militancia y cesadas en sus cargos además de suponer un nuevo incumplimiento de los acuerdos adoptados, no pueden ser considerados válidos a efectos de CGT y en consecuencia dichas convocatorias son nulas de pleno derecho, por lo que los posibles acuerdos adoptados en dichas reuniones no tendrán validez alguna a nuestros efectos.

Finalmente queremos trasladaros que **solamente nos mueve nuestra obligación de cumplir y hacer cumplir el pacto confederal y los acuerdos y estatutos de la Organización**, sin que la voluntad de unas pocas personas pueda estar por encima de los acuerdos válidamente adoptados por la afiliación de toda la Confederación Territorial.

En Madrid, a 10 de enero de 2023.



Por el Secretariado Permanente
El Secretario General
Fdo.: José Antonio García de Merlo



territorial@cgt-mclmex.org

